



PROCEDIMIENTO	12012. ASUNTOS SOCIALES. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1138/2025/RESO-PMAS	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

RESOLUCIÓN

La Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales ha informado lo siguiente:

“Que por resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales 2025/1773-RPAS de fecha 22 de septiembre de 2025 se resuelve Convocar el correspondiente proceso con objeto de proceder a la creación de una Bolsa de Trabajo de MONITOR DE CENTRO, de conformidad con la bases de esta fecha.

Posteriormente dicha resolución es modificada por una nueva de fecha 25 de septiembre 2025,2025/1883-RPAS.

Que de acuerdo con la BASE SÉPTIMA de Convocatoria de dicho proceso y de acuerdo por las resoluciones de la Presidenta de fecha 6 y 7 de octubre de 2025 se resuelve aprobar la Relación Provisional de personas admitidas y excluidas en dicho proceso y se concede un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones. Dicho plazo ha estado comprendido desde el día 7 al 9 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Que de acuerdo con lo informado por el Negociado Administrativo de Registro e Información de este Patronato el día 9/10/2025 se recibe solicitud de la aspirante D.ª Ana Isabel Gutiérrez Torres con DNI numero *****077W, donde subsana el motivo de la exclusión.

Que una vez revisada dicha documentación, resulta ADMITIDA en el TURNO GENERAL de dicho proceso.”

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Se proceda a la rectificación de la Resolución 2025/1897-RPAS de 14/10/2025 en el sentido informado.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase la Presente Resolución en el libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales.